

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.225

Jueves 14 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2685863**

#### EXTRACTO

MARCELO ANDRÉS DONOSO ARAYA, Notario Suplente de la Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago, doña PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3076, oficina 601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica que por escritura pública de fecha 25 de julio de 2025, ante mí, "MECTRONICS S.A.", Número de Identificación Tributaria de Colombia N°830.140.289-2, representada por Claudio Francisco Castillo Castillo, C.I. N°10.439.994-0, ambos con domicilio en Av. Presidente Kennedy N°6.800, torre B, oficina 505, Vitacura, RM, constituyó sociedad por acciones. NOMBRE: "MECTRONICS CHILE SpA", pudiendo usar también el nombre de fantasía "MECTRONICS" para fines comerciales y publicitarios. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Creación, dirección y operación de centros de servicio de mantenimiento y reparación de servicios automotores. b) Adquisición y venta de repuestos, partes e insumos necesarios para la operación de los mencionados centros de servicio; c) Compra, venta, importación y exportación de vehículos, carrocerías, chasises, partes, repuestos e insumos para los mismos, pudiendo ser concesionaria o representante de sociedades nacionales o extranjeras que los fabriquen o nacionalicen; d) Fabricación, transformación, compraventa, permuta y distribución, importación o exportación de los insumos relacionados con la industria del transporte en general; e) Construcción montaje, exportación y/o administración de estaciones de servicios, de parqueo, lavado y engrase en inmuebles propios o ajenos, y en general la realización de todo tipo de actividades y negocios relacionados directa o indirectamente con el mantenimiento y reparación de vehículos; f) Compra, venta, distribución, representación, agenciamiento, suministro, exportación e importación de repuestos, partes, elementos y suministros que sean utilizados para la prestación de los servicios de transporte terrestre automotor, de personas o carga de cualquier índole, y arrendamiento de equipos, materiales necesarios para esa finalidad; g) Mercadeo de servicios publicitarios, de inversiones en medios de comunicación, de la prestación de servicios de toda clase relacionados con estos negocios, incluyendo su participación en ellos como comisionista o mandataria; h) Construcción, instalación y/o administración de terminales de transporte, zonas pagas y similares, dotándolos de la estructura física y operativa que requiera para su buen funcionamiento; i) Inversión, diseño, desarrollo, explotación, administración, prestación y operación del servicio público y privado de transporte terrestre automotor; j) Asociación con personas que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto; k) Asesoría y consultoría en relación con todas aquellas materias que tengan que ver directa o indirectamente con su objeto social; l) La inversión de sus fondos o disponibilidades de liquidez, dentro y fuera del territorio nacional, en acciones, bonos, valores bursátiles, activos financieros o valores mobiliarios, partes de interés o cuotas en sociedades, patrimonios autónomos, empresas unipersonales, o en cualquier entidad jurídica sin importar su naturaleza y cualquier otro valor bursátil o no bursátil, incluidos los portafolios de inversión; m) La inversión de sus fondos de liquidez en bienes muebles o inmuebles ya sean corporales o incorporeales, dentro y fuera del país; n) La administración de todas sus inversiones; o) La prestación de servicios y asesorías a cualquier persona, en general, la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos y contratos de naturaleza civil, comercial o administrativa, necesarias para el desarrollo y cumplimiento del objeto social principal, o que se relacionen directamente con el mismo; p) Distribución mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo; q) Fabricación, comercio, importación, exportación, desarrollo, instalación, montaje, perfeccionamiento, reparación, soporte, representación y explotación de todo tipo de software y hardware, prestación de servicios con software propio y representado; r) Desarrollo de actividades para el transporte, recuperación, tratamiento, aprovechamiento, valorización y disposición de residuos. Compra, importación y venta de equipos, tecnología y sistemas para control de la contaminación y producción más limpia; s) Diseño, construcción, operación o administración de centros de diagnóstico automotriz propios o de terceros, en concordancia con

**CVE 2685863**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

las normas legales; t) Compra, venta e importación de hardware y software; instalación y mantenimiento de aplicaciones y soluciones de hardware y software, telecomunicaciones, públicas y privadas, radiocomunicaciones, redes de sistemas, computación e informática; y, u) el desempeño en Chile de agencias o representaciones de empresas extranjera. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad y, en especial, podrá participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada o en comandita, pudiendo concurrir como socia comandataria o gestora en éstas últimas. Además, podrá ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los accionistas y que tengan relación con el objeto social. DOMICILIO: El domicilio social será la comuna de Providencia, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se acuerde establecer en otras comunas del país o en el extranjero. DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida. CAPITAL Y ACCIONES: \$200.000.000, dividido en mil acciones nominativas, de una sola serie, con valor nominal de \$200.000 la acción, íntegramente suscrito y pagado. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por un gerente general, designado por la Junta de Accionistas, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, con límite de \$50.000.000. En artículo segundo transitorio que no integra ni es esencial al pacto, se designa como gerente general a CLAUDIO FRANCISCO CASTILLO CASTILLO, C.I. N°10.439.994-0, quien durará en sus funciones hasta la primera junta de accionistas que celebre la sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 30 de julio de 2025.

